

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000127 - 2024 - EMILIMA - GG**

Lima, 28 de noviembre del 2024

**VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 12.09.2024, el Informe N° 000746-2024-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 13.09.2024, el Memorando N° 001020-2024-EMILIMA-GPPM de fecha 22.11.2024, el Informe N° 000213-2024-EMILIMA-GAF de fecha 22.11.2024, el Proveído N° 001357-2024-EMILIMA-GG de fecha 25.11.2024 y el Informe N° 000872-2024-EMILIMA-GAL de fecha 28.11.2024, a través de los cuales se sustenta la emisión del presente acto resolutivo que autoriza la contratación de la defensa legal solicitada por la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes, Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000141-2023-EMILIMA-GG del 22.12.2023, se dejó sin efecto la DIRECTIVA N° 001-2022-EMILIMA-GAL “DISPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.”, aprobada por la Resolución de Gerencia General 000028-2022-EMILIMA-GG del 31.03.2022, y se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2023-EMILIMA-GAL: “DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.”;

Que, en dicha Directiva se establece el cumplimiento de los siguientes requisitos:

“(…)

- 6.3 *La defensa y asesoría legal del solicitante comprende los procesos judiciales, en sus diferentes materias y en todas sus etapas hasta su conclusión y/o archivamiento, y las investigaciones preliminares o preparatorias y/o actuaciones ante el Ministerio Público y la Policía Nacional, en los que resulten comprendidos los solicitantes, sea por actos administrativos o de administración interna o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio regular de sus funciones o actividades, inclusive como consecuencia de encargos, aun cuando al momento de iniciarse el proceso hubiese concluido su vinculación con la entidad; y estrictamente relacionadas con el ejercicio de la función pública.*
- 6.4 *La defensa y asesoría legal se otorga al funcionario o ex funcionario público de EMILIMA S.A. que, por ejercicio de sus funciones o la adopción de decisiones o ejecución u omisión de actos, se encuentra investigado o comprendido en: - Procedimientos Administrativos - Procesos Constitucionales - Procesos Civiles - Procesos Arbitrales - Procesos Penales, entre otros.*

“(…)



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 84E81894.”*

- 7.1 Para acceder a la defensa legal se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- 7.1.1 En cualquiera de los casos señalados en los numerales 6.3 y 6.4 de la presente Directiva, el funcionario y ex funcionario podrá solicitar que EMILIMA S.A. se le otorgue la defensa y asesoría legal respectiva.
- 7.1.2 Solicitud expresa realizada en forma escrita, dirigida al Titular de EMILIMA S.A., conteniendo:
- o Los datos completos de identificación, domicilio real.
  - o La condición de funcionario o ex funcionario público y vínculo laboral con EMILIMA S.A. del solicitante.
  - o Los datos del expediente del procedimiento, proceso o investigación respectivos.
  - o Una narración de los hechos.
  - o Copia de la notificación o comunicación recibida.
  - o La calidad del emplazamiento.
  - o La mención expresa de que los hechos imputados están estrictamente vinculados a acciones o decisiones en el ejercicio regular de sus funciones o encargos como funcionario o ex funcionario público de EMILIMA S.A. (Anexo 1).
- 7.1.3 Compromiso de reembolso, con firma legalizada y huella digital, por medio del cual el solicitante se compromete a devolver el costo de la defensa, si al finalizar el proceso se demuestra su responsabilidad (Anexo 2).
- 7.1.4 En caso el solicitante presente una propuesta de servicio de defensa a un profesional o estudio jurídico que a su criterio pueda asumir su asesoramiento o defensa judicial, deberá ser debidamente justificado y precisar:
- o Si se solicita por todo el proceso o por alguna etapa.
  - o Brindar por escrito los datos del profesional o estudio jurídico propuesto, su dirección, teléfono y correo electrónico. (Anexo 3)
- 7.1.5 En caso no se proponga el profesional o estudio jurídico, corresponde a EMILIMA S.A., a través de su Gerencia de Administración y Finanzas, proceder a la selección de uno, acorde con el procedimiento, proceso o investigación iniciada en contra del funcionario o ex funcionario.
- 7.1.6 Compromiso, con firma legalizada y huella digital, de devolver a la entidad los costos y las costas determinados a su favor, en caso no resulte responsable en el procedimiento, proceso o investigación y siempre que dicho pago haya sido ordenado por la autoridad competente. Dicha devolución deberá ser realizada en el plazo de diez (10) días hábiles, contados partir del momento en que la parte vencida haya efectuado el pago dispuesto por la Autoridad Competente (Anexo 4)."

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00020-2023-EMILIMA-GG de fecha 04.04.2023, se designó a la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes, Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., cargo que mantiene hasta la actualidad;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 84E81894."

Que, mediante la Carta N° S/N del 12.09.2024, la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes, Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., solicitó se brinde la defensa legal respectiva, al haber sido comprendida en la Carpeta Fiscal N° 506015506-2024-359-0, promovida por el Sr. César Flores Rafael, ante el Primer Despacho de la (2°) Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, la cual ha sido acumulada a la Carpeta Fiscal N° 506015505-2024-337-0 a cargo del Tercer Despacho de la Primera Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Centro; precisando que los hechos denunciados se desarrollaron durante el ejercicio de sus funciones como tal;

Que, con Informe N° 000746-2024-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 13.09.2024, elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se señaló que, en la fecha de los hechos denunciados, la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00020-2023-EMILIMA-GG de fecha 04.04.2023, ha sido designada como Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., precisando que se cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en la norma antes citada y remitió el sustento de su pronunciamiento;

Que, asimismo con Informe N° 000778-2024-EMILIMA-GAL del 20.09.2024, la Gerencia de Asuntos Legales, emitió su opinión legal favorable respecto a la solicitud de defensa legal promovida, luego de advertir el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, conforme a la DIRECTIVA N° 001-2023-EMILIMA-GAL "DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.";

Que, en esa línea a través del Informe N° 002159-2024-EMILIMA-GAF/SGLSG del 16.10.2024, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta económica obtenida del estudio de mercado del proveedor: MEDIA & LEGAL PLANNING CHAMBER SAC;

Que, con Memorando N° 001020-2024-EMILIMA-GPPM del 22.11.2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización informó a la Gerencia de Administración y Finanzas que se ha realizado la habilitación presupuestal correspondiente al 20% del producto, para la defensa legal de la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes, Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., en la Específica de Gasto: 2.3.2.7.13.5. Asesoría y/o Defensa Legal para Servidores y Ex Servidores Civiles;

Que, mediante Informe N° 000213-2024-EMILIMA-GAF del 25.11.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas informó a la Gerencia General que corresponde a la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes la defensa legal solicitada, siendo que los órganos y unidades orgánicas respectivas han emitido informe favorable conforme a la DIRECTIVA N° 001- 2023- EMILIMA-GAL "DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.", y que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización ha emitido la disponibilidad presupuestal correspondiente para la contratación del servicio de defensa legal, solicitando que se dispongan las acciones respectivas para la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación solicitada;

Que, siendo ello así, corresponde se emita el respectivo acto administrativo mediante el cual se autorice la contratación de la defensa legal solicitada por la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmrV

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 84E81894."

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la contratación de la defensa legal solicitada por la Lic. Martha Patricia Aguirre Paredes, Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., en razón a la denuncia penal promovida por el Sr. César Flores Rafael ante el Primer Despacho de la (2º) Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública (Carpeta Fiscal N° 506015506-2024-359-0), la cual ha sido acumulada a la Carpeta Fiscal N° 506015505-2024-337-0 a cargo del Tercer Despacho de la Primera Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Centro en los términos y condiciones establecidos en la DIRECTIVA N° 01 - 2023 - EMILIMA – GAL: “DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000141-2023-EMILIMA-GG de fecha 22.12.2023.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las gestiones necesarias para que ejecute el procedimiento de contratación respectivo, conforme el marco normativo vigente y aplicable.

**Artículo Tercero.-** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. para su conocimiento y fines; así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 84E81894.”*